



DECRETO N° 688.1

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5634 de fecha 26 de Marzo de 2013, de Alcaldía (Departamento de Comunicaciones), que solicita la adquisición de mil magnéticos, para programa "Inauguración PDI Chiguayante" de Decreto N° 628 de fecha 1° de Abril de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor GASTON SALDIAS NAVARRETE Y COMPANIA LIMITADA Rut. 5.062.169-3, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 11-Adq. de fecha 5 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de mil magnéticos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de mil magnéticos al proveedor GASTON SALDIAS NAVARRETE Y COMPANIA LIMITADA Rut. 78.456.430-4, por un monto total \$349.860 (Trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5634, de Alcaldía (Departamento de Comunicaciones).
- 3°. Destínese la adquisición de mil magnéticos, de Alcaldía (Departamento de Comunicaciones).
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002, Difusión, Publicidad y Servicios de exposiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 08 ABR 2013 HORA 08:45
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA V. Suf 2

